

BUIN, 20 AGO 2025

DECRETO TC. N° 282 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 257, de fecha 01 de agosto de 2025, se otorga un aumento de plazo al proyecto "Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Ánimas, Comuna de Buin", ejecutado por Ingeniería VAC Limitada, por 70 días corridos.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 07 de agosto de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Buin e Ingeniería VAC Limitada, registrado por la Secretaría Municipal, bajo el N° 45, de fecha 14 de agosto de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato** suscrito con fecha 07 de agosto de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin e Ingeniería VAC Limitada, RUT N° 77.660.606-5, correspondiente al aumento de plazo por 50 días corridos del proyecto "Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Ánimas, Comuna de Buin"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 45 de fecha 14 de agosto de 2025, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Miss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SEOPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSULTORÍA DISEÑO MEJORAMIENTO CAMINO LAS ÁNIMAS_INGENIERÍA VAC LIMITADA_5º AUMENTO PLAZO.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr Alcalde